



Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Vegetales frescos

Se aplica a: Organizaciones de trabajo contratado y comerciantes

Versión actual: 01.09.2016_v1.0

Fecha prevista para la próxima revisión: 2021

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Para mayor información y para descargar los criterios:
www.fairtrade.net/standards.html



Contenido

Introducción	3
Cómo utilizar este Criterio	3
Descripción del producto	3
Precio y Prima de Comercio Justo Fairtrade	3
Alcance	4
Aplicación	4
Definiciones	4
Seguimiento de los cambios	5
Historial de cambios	5
1. Requisitos generales	7
2. Desarrollo social	7
2.1 Creación de capacidades	7
3. Condiciones laborales	8
4. Desarrollo ambiental	8
5. Comercio	8
5.1 Abastecimiento	8
5.2 Contratos	9
5.3 Pre-financiamiento	9
5.4 Precios y condiciones de pago	10



Introducción

Cómo utilizar este Criterio

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Vegetales Frescos abarca los requisitos específicos para los productores de vegetales frescos y para comerciantes.

Los productores de vegetales frescos de Comercio Justo Fairtrade deben cumplir tanto con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado como con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Vegetales Frescos. Para los productores este criterio complementa, y debe leerse simultáneamente con, el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado

Los comerciantes de vegetales frescos de Comercio Justo Fairtrade deben cumplir con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes y con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Vegetales Frescos. Para los comerciantes este criterio complementa, y debe leerse simultáneamente con, el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.

En los casos en los que este Criterio difiera con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado o el Criterio para Comerciantes en cuanto al mismo aspecto, se aplican los requisitos expuestos en este Criterio.

Descripción del producto

Vegetales de Comercio Justo Fairtrade incluyen todas las variedades de vegetales frescos, raíces y tubérculos para los cuales existen precios Comercio Justo Fairtrade.

Este criterio abarca también los productos secundarios y sus derivados. Un producto secundario puede ser un subproducto, un coproducto o un residuo producido en el país de origen.

El [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes](#) incluye la definición de producto secundario. El [sitio web de Fairtrade International](#) contiene una nota explicativa de los productos secundarios y una lista no exhaustiva de los productos que concuerdan con la definición de producto secundario.

Precio y Prima de Comercio Justo Fairtrade

Los Precios Mínimos y las Primas Fairtrade para vegetales frescos se encuentran en la [base de datos de precios](#), la cual se encuentra disponible en el sitio web de Fairtrade.

No existen Precios Mínimos Fairtrade para productos secundarios y sus derivados. Los vendedores del producto y sus compradores deben negociar los precios de los productos secundarios y sus derivados de cualquier origen. Además, la Prima de Fairtrade del 15% sobre el precio negociado debe abonarse por defecto.

Capítulos

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Vegetales Frescos tiene cinco capítulos: Requisitos generales, Desarrollo Social, Condiciones laborales, Desarrollo Ambiental y Comercio.

Estructura

En cada capítulo y sección de este criterio usted encontrará:



- La **intención**, que introduce y describe el objetivo y define el alcance de aplicación del capítulo o sección en cuestión;
- El **requisito**, que especifica las normas que usted tiene que cumplir. Usted será auditado de acuerdo a estos requisitos; y
- La **orientación** que le ayuda a interpretar el requisito. Esta orientación expone mejores prácticas, sugerencias y ejemplos de cómo cumplir con el requisito. Además, le brinda explicaciones adicionales sobre el requisito con la razón y/o la intención que subyace en el requisito. Usted no será auditado de acuerdo a la orientación.

Requisitos

En este criterio usted encontrará un solo tipo de requisito:

- **Los requisitos básicos** que reflejan los principios de Comercio Justo Fairtrade y con los que se debe cumplir; están identificados con el término 'Básico' que se encuentra en la columna de la izquierda a todo lo largo del Criterio.

Cada requisito va acompañado de un número (0 o 1). Este número representa la cantidad de años con que cuenta su empresa antes de ser auditada de acuerdo a ese requisito.

Alcance

El presente criterio se aplica a todos los productores de vegetales frescos Fairtrade y a todas las empresas que compran y venden vegetales frescos Fairtrade. Todos los operadores que obtienen propiedad de productos certificados Fairtrade y/o manejan el precio y la Prima Fairtrade son objeto de auditoria y certificación.

Distintos requisitos se aplican a diferentes empresas dependiendo de su papel en la cadena de suministro. En la columna "**Se aplica a**", puede verificarse si a usted le corresponde su aplicación.

El presente criterio aplica a África, Latinoamérica y el Caribe únicamente y a todos los productos para los cuales un Precio Mínimo de Comercio Justo y/o Prima es/son fijados.

Aplicación

La presente versión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Vegetales Frescos fue publicada el 19 de agosto de 2016 y será aplicable a partir del 1 de noviembre de 2016. Esta versión sustituye a todas las versiones anteriores e incluye requisitos nuevos y modificados. Los requisitos nuevos se identifican en el criterio por el uso de la palabra "**NUEVO**".

Definiciones

Empresa: bajo este criterio, empresa se refiere al operador de trabajo contratado certificado para vender vegetales frescos como Fairtrade.

Trabajador de temporada: este término hace referencia a todo trabajador cuyo trabajo, por sus características, depende de las condiciones de temporada o solo puede realizarse durante parte del año.

Trabajador migrante: este término se refiere a toda persona que se traslada por cuestiones de empleo ya sea desde un área perteneciente a su propio país o desde otro país. Con el objetivo de interpretar los requisitos de este Criterio, un(a) trabajador(a) migrante trabaja por un período de tiempo limitado en una



región a la que él/ella ha emigrado. Los trabajadores no se consideran migrantes después de llevar un año o más en la región donde trabajan o si el empleador les ha concedido un puesto permanente o se le ha otorgado ese status de residente legal permanente.

Trabajadores: este término se define como todos los trabajadores incluyendo trabajadores migrantes, temporales, de temporada, subcontratados y permanentes. ‘Trabajadores’ no se limita a los trabajadores agrícolas sino que incluye a todo el personal contratado, como los empleados que trabajan en la administración de la empresa. Sin embargo, el término se refiere únicamente al personal que puede afiliarse a un sindicato y, por tanto, excluye normalmente a la alta gerencia y mandos intermedios.

Consulte la lista completa de definiciones en el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado](#).

Seguimiento de los cambios

Fairtrade International se reserva el derecho de modificar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade según los Procedimientos Operativos Estándar de Fairtrade International, véase www.fairtrade.net/standards/setting-the-standards.html. Los requisitos de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden acrecentar, ser borrados o sufrir modificaciones. Si usted cuenta con el certificado Fairtrade, está obligado a consultar periódicamente el sitio web de Fairtrade International para mantenerse al tanto de los cambios en los Criterios.

La certificación de Comercio Justo Fairtrade garantiza el cumplimiento con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Las modificaciones en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden acarrear cambios en los requisitos de la certificación Fairtrade. Si usted desea obtener o ya cuenta con la certificación Fairtrade, está obligado a consultar periódicamente los criterios de cumplimiento y las políticas de certificación en el sitio web del órgano de certificación: www.flo-cert.net.

Historial de cambios

Número de la versión	Fecha de publicación	Cambios
01.05.2011_v1.0	01.05.2011	Cambios basados en la nueva clasificación de productos
01.05.2011_v1.1	28.09.2012	<ul style="list-style-type: none"> • Reorganización de los requisitos según el Nuevo Marco de los Criterios • Cambios menores en los términos de pago
01.05.2011_v1.2	17.10.2013	Exención de los requisitos relacionados con el programa de cultivadores subcontratados para las empresas del Norte de África
01.05.2011_v1.3	01.06.2014	Reorganización de los requisitos y terminología actualizada según el Nuevo Marco de los Criterios y el Criterio para Trabajo Contratado revisado v. 15.01.2014_v.1.0
15.07.2016_v1.0	03.07.2016	Revisión completa del criterio: <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de los requisitos relacionados con el programa de <i>outgrowers</i> (cultivadores subcontratados) • Descripción de producto revisado para incluir raíces y



		<p>tubérculos</p> <ul style="list-style-type: none">• Nueva redacción de requisitos en consonancia con el Criterio para Comerciantes revisado• Redacción simplificada de los requisitos, reorganización de los requisitos, inclusión de la sección de definiciones, nuevo diseño
--	--	---



1. Requisitos generales

No hay requisitos adicionales.

2. Desarrollo social

Intención: Este capítulo describe los requisitos exclusivos de Fairtrade y pretende establecer las bases para que se produzca el empoderamiento y el desarrollo de los productores.

2.1 Creación de capacidades

2.1.1 Evaluación de necesidades para trabajadores migrantes y estacionales

Se aplica a: Las empresas en América Latina y el Caribe	
Básico	Usted lleva a cabo una evaluación de necesidades de los trabajadores migrantes y de temporada y sobre como mejorar sus condiciones laborales.
Año 1	La evaluación identifica y prioriza las necesidades de los trabajadores migrantes y de temporada en cuestiones de discriminación, libertad de trabajo, libertad de asociación y negociación colectiva, condiciones laborales, salud y seguridad laboral, así como desarrollo económico, siguiendo las correspondientes secciones de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Si el número de trabajadores migrantes supera el 25 % de los trabajadores, incluyendo a los trabajadores de temporada, la evaluación de necesidades incluye una evaluación de la comunidad de origen de la que provengan la mayoría de los trabajadores.
Orientación: Usted es responsable de llevar a cabo una evaluación de necesidades de la comunidad de origen de la que provengan la mayoría de los trabajadores migrantes. El Comité de la Prima de Comercio Justo Fairtrade (CPF) puede sugerir desarrollar proyectos de la Prima de Comercio Justo Fairtrade en esa comunidad.	

2.1.2 Plan de desarrollo para los trabajadores migrantes y estacionales

Se aplica a: Las empresas en América Latina y el Caribe	
Básico	Basado en la evaluación de necesidades (requisito 2.1.1) usted establece e implementa un plan de desarrollo para los trabajadores migrantes y de temporada.
Año 1	
Orientación: En particular, la implementación del plan de desarrollo para trabajadores migrantes y de temporada podría incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones o herramientas específicas para la sensibilización de los trabajadores migrantes y de temporada • Un plan para incrementar la participación de los trabajadores migrantes y de temporada en el Comité de la Prima de Comercio Justo Fairtrade y posibles representantes electos de los trabajadores • Implementación de un método razonable de pago o reembolso de los costos del viaje de ida y vuelta a sus comunidades para los empleados migrantes. No pueden deducirse del salario de los trabajadores. • Apoyo a los trabajadores migrantes y estacionales en la obtención de los documentos legales necesarios (por ejemplo tarjeta 	



de identidad) para beneficiarse de los seguros sociales.

2.1.3 Consultar con el Comité de la Prima y los trabajadores

Se aplica a: Las empresas en América Latina y el Caribe

Básico	Usted consulta con el Comité de la Prima de Comercio Justo Fairtrade y los trabajadores migrantes y de temporada durante el proceso de elaboración del plan de desarrollo y lo debate con la asamblea general de trabajadores.
Año 1	

3. Condiciones laborales

No hay requisitos adicionales.

4. Desarrollo ambiental

No hay requisitos adicionales.

5. Comercio

Intención: Este capítulo expone los requisitos que los operadores deben cumplir cuando venden productos de Comercio Justo Fairtrade.

5.1 Abastecimiento

5.1.1 Planes de abastecimiento

Se aplica a: Los pagadores y transmisores Fairtrade

Básico	Usted proporciona un plan de abastecimiento para una temporada o un trimestre. Los planes de abastecimiento se renuevan como mínimo dos semanas antes de la fecha de vencimiento.
Año 0	

5.1.2 **NUEVO** Abastecerse de parte de Organizaciones de Pequeños Productores

Se aplica a: Las empresas en África excepto el norte de África

Básico	Usted abastece al menos el 20% del volumen de todas sus ventas de vegetales frescos
---------------	---



Año 0	<p>Fairtrade de parte de Organizaciones de Pequeños Productores certificadas Fairtrade.</p> <p>Si no le es posible abastecer al menos el 20% de todas sus ventas de vegetales frescos Fairtrade de parte de Organizaciones de Pequeños Productores, proporciona evidencia a la organización certificadora por qué esto no es posible.</p>
<p>Orientación: Razones para no abastecerse de Organizaciones de Pequeños Productores podrían incluir por ejemplo que no existen Organizaciones de Pequeños Productores en su región capaces de suministrar la calidad o el tipo de vegetales frescos requeridos.</p>	

5.2 Contratos

5.2.1 Contratos entre la empresa y los pagadores Fairtrade

Se aplica a: Las empresas y los pagadores Fairtrade	
Básico	Adicionalmente al requisito 5.3.4 del Criterio Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado y requisito 4.1.2 del Criterio Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes, usted garantiza que los contratos de compra incluyan al menos lo siguiente:
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> • FLO IDs de los operadores • Referencia a Comercio Justo Fairtrade como una parte integral de contrato • Fecha del contrato • Duración del contrato • Descripción del producto • Precio y Prima de Comercio Justo Fairtrade específico para cada producto • Condiciones de pago para el Precio y Prima Comercio Justo Fairtrade • Volúmenes de productos Comercio Justo Fairtrade (mínimo y máximo o volumen fijado) • Referencia a los planes de abastecimiento • Descripción de cómo el sistema de pedidos funcionará • Descripción de la responsabilidad de cada parte y del proceso de verificación de calidad • Descripción de mecanismos de pre-financiamiento, si aplica

5.2.2 **NUEVO** Contratos entre la empresa y Organizaciones de Pequeños Productores

Se aplica a: Las empresas que se abastecen de parte de Organizaciones de Pequeños Productores	
Básico	Si usted se abastece de parte de Organizaciones de Pequeños Productores (véase requisito 5.1.2), usted firma un contrato de compra venta para los productos Fairtrade con la Organización de Pequeños Productores. Usted garantiza que los contratos de compra venta incluyan al menos lo siguiente:
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> • FLO IDs de los operadores • Referencia a Comercio Justo Fairtrade como una parte integral de contrato • Fecha del contrato • Duración del contrato • Descripción del producto • Precio y Prima de Comercio Justo Fairtrade específico para cada producto



	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de pago para el Precio y Prima Comercio Justo Fairtrade • Volúmenes de productos Comercio Justo Fairtrade (mínimo y máximo o volumen fijado) • Descripción de mecanismos de pre-financiamiento, si aplica • Los procedimientos en caso de problemas de calidad • Deducciones del precio, si aplica
--	--

5.3 Pre-financiamiento

Los requisitos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes sobre pre-financiamiento (sección 4.4) no aplican. Términos y condiciones de pre-financiamiento son negociadas entre el productor y el pagador y están incluidos en el contrato (requisito 5.2.1).

5.4 Precios y condiciones de pago

Los niveles de los Precios Mínimos y de la Prima de Comercio Justo Fairtrade para productos de Comercio Justo Fairtrade son publicados independientemente de los criterios para producto.

5.4.1 Condiciones de pago, a nivel FOB

Se aplica a: Los pagadores Fairtrade	
Básico	Para compras hechas a nivel FOB, si el producto es aceptado por el importador después de la inspección en el puerto de destino, usted paga a la empresa de trabajo contratado dentro de los siguientes siete días de la llegada del producto al destino,
Año 0	<p>O dentro de 15 días después de la recepción de documentos de transferencia de pertenencia.</p> <p>Usted acuerda con la empresa de trabajo contratado cuáles de estas condiciones de pago aplicarán y lo incluye en el contrato de compra (véase requisito 5.2.1).</p>

5.4.2 Condiciones de pago, a nivel EXW

Se aplica a: Los pagadores Fairtrade	
Básico	Para compras hechas a nivel Ex Works, usted paga a la empresa de trabajo contratado al recibir el producto.
Año 0	

5.4.3 **NUEVO** Pago del precio de mercado o Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade

Se aplica a: Las empresas que se abastecen de parte de Organizaciones de Pequeños Productores	
Básico	Si usted se abastece de parte de Organizaciones de Pequeños Productores (véase requisito 5.1.2), paga al menos el precio de mercado pertinente o el Precio Mínimo Fairtrade (indicado en la base de datos de precios Fairtrade) - el que sea más alto - a la Organización de Pequeños Productores.
Año 0	



	<p>El precio de mercado pertinente es el precio que prevalece en el mercado que no es de Comercio Justo Fairtrade para productos similares.</p> <p>Si el precio que usted paga por el producto Fairtrade se aleja significativamente del precio de mercado pertinente, usted es capaz de proporcionar una razón/justificación.</p>
--	--

5.4.4 **NUEVO** Transferencia de la Prima Fairtrade

Se aplica a: Las empresas que se abastecen de parte de Organizaciones de Pequeños Productores	
Básico	Si usted se abastece de parte de Organizaciones de Pequeños Productores (véase requisito 5.1.2), usted paga la Prima de Comercio Justo Fairtrade a la Organización de Pequeños Productores, si la Prima Fairtrade es transmitida a través de su empresa.
Año 0	<p>En caso de que la Prima Fairtrade que usted recibe del pagador Fairtrade haya sido establecida para un producto diferente del que usted está comprando, usted aplica una tasa de conversión para calcular la Prima que se le debe al productor. Los cálculos tienen que ser justos, transparentes y el productor debe estar al tanto de ello.</p> <p>No se permite realizar descuentos al pago de la Prima Fairtrade.</p>

5.4.5 **NUEVO** Condiciones de pago

Se aplica a: Las empresas que se abastecen de parte de Organizaciones de Pequeños Productores	
Básico	Usted paga el precio de mercado pertinente o el Precio Mínimo Fairtrade a la Organización de Pequeños Productores dentro de siete días después de la entrega del producto.
Año 0	

5.4.6 **NUEVO** Puntualidad en la transferencia de la Prima Fairtrade

Se aplica a: Las empresas que se abastecen de parte de Organizaciones de Pequeños Productores	
Básico	Usted garantiza que la cantidad correcta de la Prima Fairtrade sea transferida a la Organización de Pequeños Productores dentro de siete días después de haber recibido el pago por parte del pagador Fairtrade.
Año 0	

5.4.7 **NUEVO** Deduciones al precio

Se aplica a: Las empresas que se abastecen de parte de Organizaciones de Pequeños Productores	
Básico	Usted garantiza que cualquier deducción que se haga al precio de Comercio Justo Fairtrade (por ejemplo, como resultado de la disposición de crédito, aportaciones o servicios) ha sido explicada claramente a los pequeños productores desde antes de comenzar el ciclo de producción, y ha sido incluida en el contrato de Comercio Justo.
Año 0	



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Nota: Esta versión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

Copyright © 2009 Fairtrade Labelling Organizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro sin la atribución completa de autoría.